

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Mejoramiento Multicancha y Camarines Villa El Rosario"**
4. Decreto N° 01409, de fecha 08.07.16. Aprueba Proyecto.
5. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Anexo por Aumento de Obras Mejoramiento Multicancha y Camarines Villa El Rosario"**
6. Decreto Exento N° 2.255 de fecha 12.10.16 Aprueba el Anexo por Aumento de Obra del Proyecto **"Mejoramiento Multicancha y Camarines Villa El Rosario"**
7. Decreto Exento N° 2.500 de fecha 24.11.16 Llama a Propuesta Pública denominada **"Adquisición de Materiales para Anexo Mejoramiento Multicancha y Camarines Villa El Rosario"**
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 12.01.17.-
9. Decreto Exento N° 0082 de fecha 13.01.17, Adjudica la Propuesta Pública denominada **"Adquisición de Materiales para Anexo Mejoramiento Multicancha y Camarines Villa El Rosario"**.
10. Decreto exento N° 0803 de fecha 31.03.17, Anula Orden de Compra N° 3838-15-SE17 de fecha 16.01.17.
11. El Artículo N° 8, letra b) Si se tratara de contratos que correspondieran a las realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contrato u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 unidades tributarias mensuales.

CONSIDERANDO:

1. La Multicancha de Villa el Rosario se encuentra en un deterioro aparente debido a daños de vándalos que han destruido camarines y rejas perimetrales. El proyecto en ejecución considera la construcción de protecciones de malla acma hasta la actual estructura existente, faltando un borde en su parte superior para lo cual se necesita adquirir e instalar más malla para toda la superficie de fachadas frontales, posterior y una lateral quede completamente cubierta. De la misma forma este anexo considera la instalación de la malla hacia el costado de las viviendas colindantes a la multicancha cubierta completando de esta forma todas las caras de la estructura de cubierta evitando cualquier posibilidad de que cualquier balón salga expulsado fuera del recinto y se le entrega mayor seguridad al recinto. Además de lo descrito se debe realizar un despeje y nivelación del terreno destinado a patio que quedara cerrado con el proyecto y la pintura de camarines, la cual se efectuara con aportes de los vecinos.-
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.
3. La Licitación **"Adquisición de Materiales para Anexo Mejoramiento Multicancha y Camarines Villa El Rosario"** y su oferente adjudicado ESME Chile SpA, Rut N° quien no dio cumplimiento al Artículo N° 14 Obligación del Adjudicado de las Bases Administrativas y por ende al Artículo N° 9 No Cumplimiento del Producto y los reiterados avisos por correos electrónicos de fecha 13.02.17- 16.02.17 - 23.02.17 y 24.02.17 sin respuesta positiva y entrega de Oficio N° 00207 de fecha 01.03.17 al domicilio constatando la no existencia de la empresa.
4. La necesidad de adquirir los materiales para dar termino al proyecto el cual quedo detenido por este imprevisto ocasionado por el oferente.

DECRETO

EXENTO N°00939

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de materiales de construcción, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **OTORGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo la adquisición de materiales de construcción para realizar la obra de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ANEXO**

MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y CAMARINES VILLA EL ROSARIO a la empresa **CENTRO CONSTRUCTOR PANIAHUE LTDA.**, RUT N° con domicilio en de la Ciudad de Santa Cruz, por el Monto Total de \$ 944.029.- (Novecientos cuarenta y cuatro mil veintinueve pesos) IVA Incluido.

3. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/lgd

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/